

EDITORIAL

CONTROL DE CALIDAD

En la enseñanza universitaria es imprescindible un nivel mínimo de calidad. La cuestión reside en cómo alcanzar dicho nivel mínimo.

Para ello es necesario un permanente contralor de la actividad académica. Este contralor debe darse en todos los niveles. De la institución hacia los docentes, de los docentes hacia los alumnos y también, de los alumnos hacia los profesores y la institución.

De estos modos de contralor nos centraremos en el tercero, el cual, afortunadamente, se encuentra prácticamente ausente de la vida académica. Es evidente que en la actualidad el alumno no ejerce dicha función de control. Esto no significa que no esté en condiciones de ejercerla ya que pueden surgir mecanismos informales de contralor.

Dichos mecanismos no pueden aparecer sino en el ámbito del aula y de la interacción docente-alumno. El alumno, al no tener inquietudes que puedan impulsar al docente a rever la bibliografía, incrementarla y enriquecerse con aportes personales, tampoco puede recibir del docente este mismo impulso y el resultado es un empobrecimiento de uno y otro.

El derecho a obtener una mejor calidad de enseñanza y el deber de contribuir a la optimización del sistema universitario se unen así en una actitud de estímulo, en la interacción con el docente, que representa, sin duda, la mejor forma de control de calidad del nivel académico. Los alumnos tenemos el derecho y el deber de hacerlo.